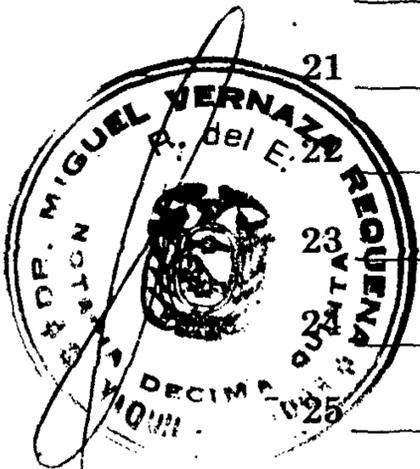


1 bien instruídos, y a la que proceden de una manera libre
2 y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minu-
3 ta que dice así:- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escri-
4 turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
5 conste la Cesión de Participaciones sociales de la Compañía
6 "INMOBILIARIA BARSA C.LTDA.", que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen
8 y otorgan la presente escritura pública, por una parte y en
9 calidad de cedentes, el Abogado Guillermo Cuesta Franco, de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil ca-
11 sado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, la Compañía
12 EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., de nacionalidad ecuatoriana de-
13 bidamente representada por su Gerente señor Félix González-
14 Rubio Domenech; y por otra parte en calidad de Cesionarios,
15 los señores: Antonio Solá Medina y Abogado Jimmy Pazmiño Pa-
16 reja, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ca-
17 sados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guaya-
18 quil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura públi-
19 ca otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guaya-
20 quil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda los días trein-
21 ta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve y
22 quince de Abril de mil novecientos ochenta, inscritas en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. el día dieciocho de
24 Julio de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía
25 "INMOBILIARIA BARSA C.LTDA." posteriormente mediante escri-
26 tura otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guaya-
27 quil Doctor Miguel Vernaza Requena el día treinta de Diciem-
28 bre de mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscri-



Jr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
2 treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro se au-
3 mentó el capital social de la Compañía a la suma de UN MI-
4 LLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES. B) La Junta General Uni-
5 versal Extraordinaria de socios de la Compañía "INMOBILIA-
6 RIA BARSÁ C. LTDA.", celebrada el día cuatro de Mayo
7 de mil novecientos ochenta y cuatro decidió por unanimidad
8 la cesión y traspaso de una participación social de un mil
9 sucres de propiedad del Abogado Guillermo Cuesta Franco, a
10 favor del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja; y la cesión y tras-
11 paso de setecientos noventa y cinco participaciones socia-
12 les de un mil sucres cada una, de propiedad de la Compañía
13 EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., debidamente representada por
14 su Gerente, señor Félix González-Rubio Domenech, a favor del
15 señor Antonio Solá Medina. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIO-
16 NES.- Expuestos tales antecedentes, el Abogado Guillermo Cues-
17 ta Franco, cede y traspasa una participación social de un
18 mil sucres a favor del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja; y la
19 Compañía EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., debidamente represen-
20 tada por su Gerente señor Félix González Domenech cede y
21 traspasa setecientos noventa y cinco participaciones socia-
22 les de un mil sucres cada una a favor del señor Antonio So-
23 lá Medina. Los cesionarios declaran que aceptan la cesión
24 de participaciones que por este acto se hace a favor de e-
25 llos; pagando el valor de las mismas a los cedentes quie-
26 nes también aceptan esta cesión.- CUARTA: GASTOS.- Los gas-
27 tos, impuestos e inscripciones que se originen como conse-
28 cuencia de esta escritura, serán de cargo de los cesionarios.

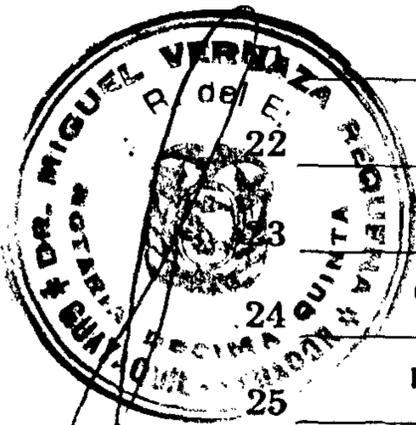


1 Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de esti-
2 lo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamen-
3 te. (firma ilegible) Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, Regis-
4 tro número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA
5 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILI-
6 TANTES.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinte y nueve de Octu-
7 bre de mil novecientos ochenta y uno.- Señor FELIX GONZALEZ-
8 RUBIO DOMENECH. Ciudad.- De mis consideraciones: Cumplo con
9 participar a usted que la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía Anónima "EDIFICIO GONZALEZ-RU-
11 BIO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a
12 usted como GERENTE, de la empresa, por el quinquenio mil
13 novecientos ochenta y uno-mil novecientos ochenta y seis. De
14 acuerdo con los Estatutos de la Compañía, corresponde a us-
15 ted la representación legal de la misma. La Compañía anóni-
16 ma "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", fue constituida por es-
17 critura pública que autorizó el Doctor Juan de Dios Morales
18 A., Notario Público de Guayaquil, el día seis de Febrero de
19 mil novecientos cincuenta y dos, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, el día quince de Febrero de mil no-
21 vecientos cincuenta y dos. Posteriormente se reformaron sus
22 estatutos, por escritura pública que autorizó el Doctor
23 Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario Público de Guayaquil,
24 el día cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día vein-
26 te y tres de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.
7 Después se volvieron a reformar sus estatutos aumentando
8 su capital, por escritura pública que autorizó el Doctor



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Alberto Bobadilla Nivelá, Notario Público de Guayaquil, el
2 día veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y o-
3 cho inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
4 diecinueve de Octubre de mil novecientos o c h e n t a. A-
5 tentamente. (firma ilegible) Emilio Luque Silva., PRESIDENTE.
6 Razón: Acepto en esta fecha, el cargo de GERENTE de la Com-
7 pañía Anónima "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A."- Guayaquil,
8 veinte y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.-
9 (firma ilegible) Félix González-Rubio Domenech.- Certifico:
10 Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de
11 fojas treinta y tres mil setecientos sesenta y siete a
12 treinta y tres mil setecientos sesenta y ocho, número siete
13 mil trescientos sesenta y seis del Registro Mercantil y ano-
14 tado bajo el número veinte y cuatro mil setecientos ochenta
15 y ocho del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Noviem-
16 bre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer-
17 cantil Suplente del Cantón. (firma ilegible) Licenciado
18 CARLOS PONCE ALVARADO. Registrador Mercantil Suplente del Can-
19 tón Guayaquil.- Hay un sello del Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAOR-
21 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BARSA C.LTDA."
22 CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
23 Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días
24 del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las
25 nueve de la mañana, en el local social de la Compañía ubi-
26 cado en las calles Urdaneta ciento seis y General Córdova,
27 se reúnen los socios de la Compañía señores: Abogado Félix
28 Santos Espinel, propietario de una participación social; Aboga



1 do Guillermo Cuesta Franco, propietario de una participación
2 social; Antonio Solá Medina, propietario de trescientas cin-
3 cuenta y tres participaciones sociales; y, la Compañía EDI-
4 FICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., propietaria de setecientas noven-
5 ta y cinco participaciones sociales, debidamente representada
6 por su Gerente señor Félix González-Rubio Domenech. Todas
7 las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles
8 de un mil sucres cada una. Estando presentes los socios que
9 representan la totalidad del capital social pagado de la
10 Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Ex-
11 traordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en
12 el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para
13 conocer y resolver sobre el siguiente punto: Autorizar la
14 cesión y traspaso de una participación social del Abogado
15 Guillermo Cuesta Franco a favor del Abogado Jimmy Pazmiño
16 Pareja; y, la cesión y traspaso de las setecientas noventa
17 y cinco participaciones sociales de propiedad de la Compañía
18 EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., a favor del señor Antonio So-
19 lá Medina. Preside la sesión, el Presidente de la Compañía,
20 señora Josefina Medina de Solá; y de Secretario actúa el
21 Gerente de la misma señor Antonio Solá Medina. El Presidente
22 dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto
23 en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales.
24 Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran pre-
25 sentes todos los socios que representan la totalidad del ca-
26 pital social pagado de la Compañía y que bien puede llevar-
27 se a efecto la presente Junta, el Presidente declara insta-
28

CERTIFICACION

CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDI
NARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA BARSÁ -
C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NO
VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, POR UNANIMIDAD, SE AUTORI
ZO A LA SOCIA "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A." PARA QUE
CEDA Y TRASPASE 795 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL
SUCRES CADA UNA, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SENOR -
ANTONIO SOLA MEDINA; ASIMISMO, SE AUTORIZO AL SOCIO -
AB. GUILLERMO CUESTA FRANCO, PARA QUE CEDA Y TRASPASE
UNA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES DE SU PROPIEDAD, A
FAVOR DEL AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA.

CERTIFICACION QUE CONFIERO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO -
DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE COMPANIAS VI
GENTE.



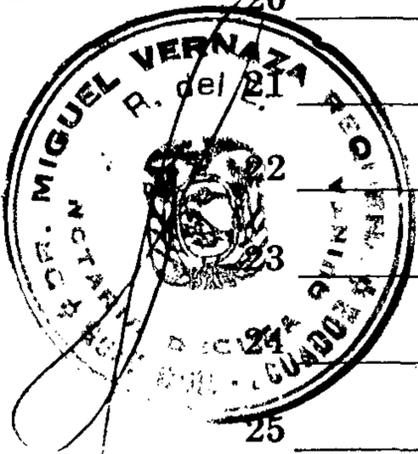
[Handwritten Signature]
ANTONIO SOLA MEDINA
PRESENTE-SECRETARIO

[Faint handwritten text]

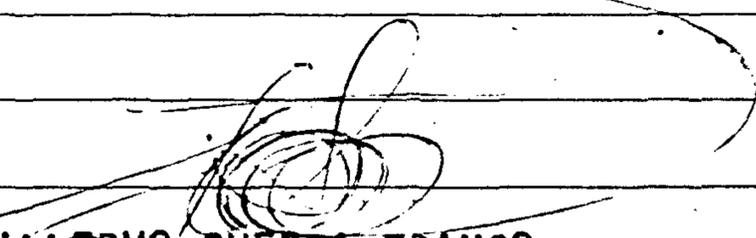


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 lada la sesión y pone a consideración de los asistentes el
2 punto del orden del día, Hace uso de la palabra el Abogado Gu
3 llermo Cuesta Franco, quien manifiesta a la Junta que es su
4 deseo ceder la participación que posee en el Capital Social
5 de esta Compañía, a favor del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja:
6 igualmente el señor FÉLIX González-Rubio Domenech, por los
7 derechos que representa en calidad de Gerente de la Compañía
8 EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., manifiesta que es el deseo de
9 su representada ceder las setecientas noventa y cinco parti-
10 cipaciones sociales que posee en el capital de esta Compañía
11 a favor del señor Antonio Solá Medina y que en consecuencia
12 solicitan la autorización correspondiente. Luego de cortas
13 deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve: Aprobar
14 por unanimidad la cesión y traspaso de una participación so-
15 cial de propiedad del Abogado Guillermo Cuesta Franco, a fa-
16 vor del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja; y aprobar la cesión y
17 traspaso de setecientas noventa y cinco participaciones so-
18 ciales de propiedad de la Compañía EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO
19 S.A. a favor del señor Antonio Solá Medina. No habiendo o-
20 tro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción
21 de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario
22 procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por to-
23 dos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proce-
24 den a firmar al calce, con lo cual termina la presente se-
25 sión a las doce del día.-F) Josefina Medina de Solá; F) An-
26 tonio Solá Medina; F) Abogado Félix Santos Espinel; F) Abo-
27 gado Guillermo Cuesta Franco; F) FÉLIX González-Rubio Dome-
28 nech.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL



1 LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, Y
2 A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- (firma ilegible) AN-
3 TONIO SOLA MEDINA, GERENTE-SECRETARIO.- Queda agregada Au-
4 rización para que los cedentes pueden ceder sus participacio-
5 nes.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por
6 mí el Notario en alta voz, a los intervinientes, éstos la a-
7 rpeuban en todas sus partes, se afirman, se ratifican y fir-
8 man conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- Enmendado: tres-
9 cuatro de Mayo.- Valen.- ~~S~~

11
12
13 
14 **GUILLERMO CUESTA FRANCO**

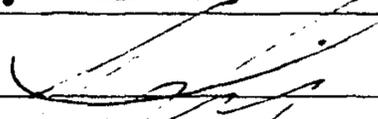
15
16 CC *0900008459* CT *56479*

17 **P. EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.**

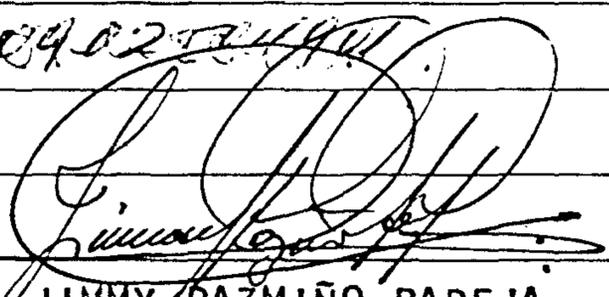
18 **FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH., GERENTE**

19 CC *09-02407634* CT *035853*

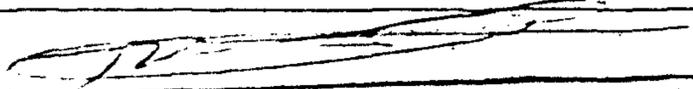
20 R.U.C. *0990102333001*

21 
22 **ANTONIO SOLA MEDINA**

23 CC *0902334411* CT *254986*

24 
25 **AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA**

26 CC *0906405784* CT *287738*

27
28 *Ante mí*  SE 0

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

I



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 TORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
2 TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
3 QUE HACEN EL SENOR ABOGADO GUILLERMO CUESTA FRANCO Y LA COM-
4 PAÑIA EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., A FAVOR DE LOS SEÑORES A
5 TONIO SOLA MEDINA Y ABOGADO JIMMY PAZMIÑO PAREJA, QUE SELLO
6 Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL
7 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

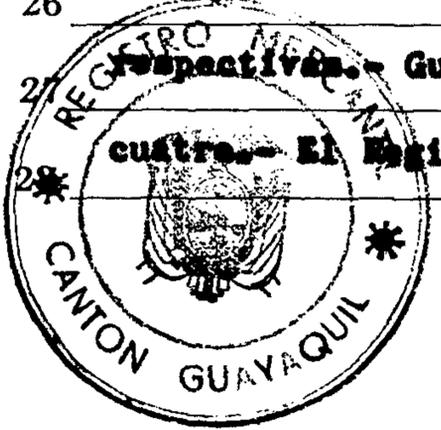


[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

15 DOY FE QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS
16 DE FECHAS TREINTA I UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
17 Y NUEVE y QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-GUAYAQUIL
18 MAYO ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO.-EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
As. Hec. Miguel Alcivar Andrade
Jano XVII del Cantón Guayaquil

23 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de parti-
24 cipaciones que contiene esta escritura a fojas 19.862 y 19.882 del Re-
25 gistro Mercantil de mil novecientos ochenta; i, 11.674 del mismo Regis-
26 tre de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las inscripciones
27 respectivas.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i -
28 cuatro.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil